

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**17720** *FORMAC, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS FERRESAN,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades participantes, celebradas el día 6 de abril de 2010, acuerdan, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de Construcciones y Estructuras Ferresan, S.L.U., la cual traspasa su patrimonio a título de sucesión universal a Formac, S.A., que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Fusión por Absorción, suscrito en fecha 28 de enero de 2010 por todos los miembros de los órganos de administración de ambas Sociedades (absorbente y absorbida). La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad absorbente, será de la uno de enero de dos mil diez.

No se otorgan derechos especiales a accionistas ni ventajas a los administradores participantes en la fusión.

Se hace constar el derecho a todos los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, según el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Villarrubia de los Ojos, 6 de abril de 2010.- Don Manuel Cendrero Cardeñosa, en su doble condición de Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Formac, S.A. (absorbente) y Construcciones y Estructuras Ferresan, S.L. (absorbida).

**ID: A100041781-1**